

Medidas iniciales para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña

Eduardo Cebreiros Álvarez

Facultad de Derecho. Universidade da Coruña. E-mail: vicedecano.derecho@udc.es.

Resumen: El artículo presenta las medidas llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña para adaptar el centro al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

Palabras clave: Espacio Europeo de Educación Superior, Facultad de Derecho, reformas educativas.

Title: The adaptation of the Faculty of Law, at the University of A Coruña, to the European Space of Higher Education.

Abstract: This article presents the measures implemented in the Faculty of Law, at the University of A Coruña, to adapt the school to the new European Space of Higher Education.

Keywords: European Space of Higher Education, Faculty of Law, education reforms.

1. Introducción

La aprobación de la Declaración de Bolonia en 1999, que iniciaba los pasos hacia la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, y las disposiciones posteriores que han concretado aquélla, fundamentalmente, la Declaración de Praga de 19 de mayo de 2001, la de Berlín de 19 de septiembre de 2003 o la de Bergen redactada en mayo del 2005, han revolucionado el modo de entender la docencia universitaria. Primero, tímidamente, pero ya en los dos últimos años de forma más clara, los objetivos marcados en Bolonia se han convertido en preocupación de los diferentes equipos de gobierno de las universidades españolas y de sus respectivos centros. De esta manera, la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, viene llevando a cabo toda una serie de medidas para lograr una eficaz implantación del Espacio Europeo siguiendo las directrices marcadas desde el rectorado. La tarea no es fácil, pues se trata de poner en marcha una reforma que modifica sustancialmente la forma de enseñanza universitaria. Como es sabido, el centro de la enseñanza o del aprendizaje deja de ser el profesor y pasa a ocuparlo el alumno, con lo que desaparece la mera transmisión de conocimientos del docente a un estudiante pasivo. Estos cambios resultan, quizás, más problemáticos y dificultosos de llevar a la práctica en las facultades de derecho, acostumbradas a un método docente centrado, exclusivamente, en la lección magistral. Al examen pormenorizado de las reformas llevadas a cabo en este sentido en la Facultad de Derecho de la

Universidad de A Coruña, dedicaremos las siguientes líneas, distinguiendo los aspectos metodológicos de los materiales.

2. Las reformas en la facultad: nuevos espacios

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros universitarios precisa de un replanteamiento de infraestructuras, puesto que es necesario contar con aulas pequeñas y medianas, más acordes con la distribución de alumnos en grupos pequeños. En este sentido, las facultades de derecho necesitan, en general, más actuaciones que otros centros en los que la masificación nunca fue un problema. Así, lo habitual es que nuestros centros cuenten con aulas grandes, con capacidad para más de 100 alumnos (algunas incluso pensadas para acoger 300) y una ordenación del aula dirigida a la lección magistral. Evidentemente, esta distribución de espacios resulta poco acorde con el nuevo sistema que incide en lograr aulas participativas y en las que se facilite el seguimiento continuo de la actividad de los estudiantes. El escenario, pues, debe variar.

De este modo, en el curso 2006-2007 se ha iniciado el proceso de división de aulas grandes encaminado a lograr que la gran mayoría de ellas cuenten con una capacidad de alrededor de 50 plazas, dejando para una segunda fase la readaptación de los espacios internos de cada una. Una primera actuación general se ha llevado a cabo en el aula que acoge a los alumnos del postgrado oficial de la Facultad de Derecho adaptado a las directrices del nuevo espacio europeo, el primero, además, de carácter jurídico aprobado dentro del Sistema Universitario Gallego. De esta forma, los casi 40 alumnos cuentan con un aula pequeña y unas mesas modulares en forma circular que, dada su flexibilidad, pueden cambiarse, de modo que se permitan diferentes escenarios, en función de la actividad que se desee desarrollar. Igualmente, dispone de acceso a nuevas tecnologías, a las que me referiré más adelante.

Ello ha permitido cambiar la metodología docente que hasta ahora se empleaba en el centro. En las guías docentes de los dos másteres se ha reducido a unas tres horas por crédito ECTS la lección magistral, mientras que el resto de presencialidad viene constituido por trabajo con los alumnos mediante la discusión de casos, el comentario de lecturas, las exposiciones orales o el manejo de bases de datos.

Pero las reformas en los edificios de nada servirían si no se logra organizar a los alumnos en grupos reducidos. Por más que las aulas estén preparadas para ello, si no se contrata más profesorado no se podrá conseguir este objetivo. Al menos en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, no existe el número suficiente de docentes para proceder a una multiplicación de grupos de forma que se logre que éstos ronden las cincuenta personas. Evidentemente, la situación cíclica por la que estamos atravesando, con una caída general del número de alumnos universitarios podría ayudar en este sentido pero, sin embargo, el descenso, no evita que cada año se matriculen más de doscientos estudiantes que deben incorporarse a alguno de los dos grupos existentes (mañana o tarde). Aunque la medida no sea fácil de adoptar por su elevado coste, si realmente queremos aprovechar todas las virtualidades del nuevo sistema resulta imprescindible invertir en los cambios. El coste cero puede ser una solución de inicio pero nunca puede tomarse como algo definitivo. A medio plazo se necesita una inyección económica que haga posible una reforma tan

importante como ésta que se está poniendo en marcha. Operar de otro modo sólo implicará un mayor esfuerzo y sacrificio por parte del profesor que, casi con total probabilidad, le lleve al desánimo en poco tiempo.

Asimismo, se hace necesario contar en todos los centros con espacios favorecedores del trabajo en grupo. Para ello, es preciso preparar aulas que puedan cumplir esta finalidad, así como dotarlas de medios técnicos que faciliten esta tarea. En relación con este punto, es conveniente tener en cuenta el papel que pueden desempeñar las bibliotecas universitarias. También a ellas les afectan los cambios y el nuevo marco diseñado en Bolonia. Debemos comenzar a verlas no sólo como lugares donde se encuentran libros y donde se pueden consultar y solicitar en préstamo, sino considerarlas centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI), (Balagué, 2003; Stinus, 2003). Es decir, deben convertirse en espacios que aglutinen nuevas tecnologías y que cuenten con personal especializado en el adiestramiento y manejo de las mismas. La idea es integrar unidades y servicios que se encontraban dispersos pero que de forma conjunta pueden ser de gran utilidad. Un CRAI, además de contar con la tradicional biblioteca, dispone de toda una serie de servicios adicionales de ayuda al trabajo del estudiante y del profesor o investigador. Este es el papel que cumplen los laboratorios de idiomas, aulas de informática, videoteca, reprografía o librería para los primeros o las unidades de creación de materiales docentes, por ejemplo, para los segundos. Y trabajando juntos, de forma interdisciplinar, se encuentran bibliotecarios, informáticos y técnicos audiovisuales. Se trata de coordinar y cooperar en la gestión de medios abaratando el coste de los mismos, evitando duplicidades y mejorando el horario de la prestación de los diversos servicios.

Es en este nuevo concepto de servicio universitario donde encuentra mejor acomodo una zona específica para el desarrollo de trabajos en equipo. Así, en ella podría disponerse de mobiliario, pizarras, ordenadores, impresoras, etc. que contribuyesen a la puesta en común, discusión y debate de diferentes ideas o propuestas, fomentando la interacción entre estudiantes y el enriquecimiento intelectual de todos los actuantes en este proceso.

3. Las reformas en la facultad: nuevas tecnologías

Otro aspecto que ha recibido un importante impulso desde el Decanato de la Facultad de Derecho ha sido el relativo a la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el centro. Desde el año 2005 se ha llevado a cabo un ambicioso proyecto en este sentido, que prácticamente se encuentra finalizado, y cuyas diferentes fases paso a describir.

En primer lugar, se constató que la facultad contaba, tan solo, con un videoproector portátil de cara a la utilización de nuevas tecnologías tanto en la docencia como en seminarios, jornadas o congresos que tuviesen como sede el centro. De ahí que se diseñase un plan progresivo de implantación de ordenadores y cañones de proyección en todo el centro, ante la imposibilidad, por su carestía, de acometer esta actuación en un único año. Por ello, se decidió adquirir dos ordenadores portátiles con tecnología wifi. A continuación, se colocaron videoproectores fijos con tecnología inalámbrica en todas las aulas de la facultad. De esta forma, los profesores podían utilizarlos llevando a clase alguno de los portátiles con los que contaba la facultad, o el suyo personal,

siempre que contase con sistema wifi. Un software específico instalado en los ordenadores hacía posible la conexión sin cables.

Esta actuación supuso el inicio de la incorporación de las TIC en la actividad docente de la facultad. La mayoría de los profesores emplearon estos recursos para realizar presentaciones empleando el programa Powerpoint de Microsoft Office. Con ello se facilitaba a los alumnos el seguimiento de las explicaciones teóricas o prácticas, al mostrar guiones con las ideas principales, textos jurídicos de relevancia, o material de diversa índole (mapas, esquemas, etc).

Sin embargo, pese a resultar una actuación de choque que introdujo las nuevas tecnologías en la facultad, todavía presentaba algunos inconvenientes que se han venido corrigiendo posteriormente. Así, se detectaron, fundamentalmente, dos problemas. El primero, se refería a la incomodidad que suponía cargar con el ordenador, así como la posibilidad de no conseguir el préstamo de alguno de los existentes por encontrarse reservados todos. El segundo, consistía en la dificultad de utilización de los nuevos medios técnicos si se deseaba realizar una actividad en internet. Dado que la banda inalámbrica era usada para la conexión al videoprojector, quedaba inutilizada la posibilidad de acceder sin cables a la red de redes empleando el sistema implantado por la Universidad de A Coruña, el llamado UDCWIFI. Para poder consultar la *World Wide Web* era necesario conectar un cable a la toma de red existente en el aula y configurar manualmente el protocolo TCP/IP del equipo.

Durante el año 2006 se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para superar los problemas detectados y completar los recursos que poco a poco se han ido adquiriendo. Así, se instalaron pequeños ordenadores fijos en todas las aulas acompañados de teclado y ratón giroscópico, que permite el uso de este elemento sin necesidad de tenerlo apoyado en superficie. Se cablearon todos los PCs a sus respectivos videoprojectores y se habilitaron, también, las respectivas tomas de red para la conexión a internet. Con ello, se resolvieron los dos grandes inconvenientes existentes hasta la fecha. El docente sólo debe presentarse en el aula con un lápiz memoria o un CD-Rom o DVD donde se encuentre el contenido que quiere presentar a sus alumnos, sin necesidad de portar el material técnico de un lado a otro. Igualmente, se garantiza la posibilidad de conexión a internet cada vez que se enciende el equipo. La megafonía, ya existente en todas las aulas de tamaño grande y mediano, contribuyó, además, a que se pudiese reproducir cualquier archivo sonoro existente en el equipamiento informático. Todo esto no impide, obviamente, que quien lo desee pueda seguir empleando el sistema anterior, circunstancia que puede resultar de interés cuando un profesor desee proyectar algún material que requiera software específico y que sólo se encuentra en su ordenador personal.

Además de la preparación tecnológica de las diferentes aulas de la facultad también se ha acometido la introducción de estos medios en el salón de grados y en el de actos, posibilitando el empleo de la llamada pizarra digital y la proyección de películas en formato VHS o en DVD, al contar estas salas con un aparato de vídeo que puede complementar al ordenador y disponerse de megafonía. De esta forma, en noviembre de 2005, se celebró el I Ciclo de Cine Jurídico de la Facultad de Derecho que contó con la proyección de un buen número de películas que previamente eran presentadas por un profesor universitario y un experto en cine. Tras su visionado, se abría un turno de debate entre todos los asistentes. Desde el curso 2007-2008, el centro oferta dentro de

las materias de libre elección una de cuatro créditos bajo el título "Cine y Derecho", de gran aceptación entre el alumnado.

Por último, en todo este capítulo de incorporación de las TIC a la actividad docente en la facultad, es necesario aludir a las medidas llevadas a cabo en las aulas de postgrado. La aprobación por parte de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 51/2006 de 23 de marzo de 2006 (Diario Oficial de Galicia de 28 de marzo), del primer Programa Oficial de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña que cumple los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior y que, además, se convirtió en el único de carácter jurídico aprobado en su primera convocatoria, implicó la necesidad de no escatimar medios a la hora de la dotación de equipamiento multimedia para el espacio destinado a su impartición. Así, además del mobiliario especial colocado, del que ya hablamos anteriormente, se instaló un ordenador y un videoprojector similares a los existentes en las aulas de la licenciatura y una pantalla táctil que serviría para interaccionar mejor con el alumnado. Personal especializado mostró al profesorado las ventajas y utilidades del empleo de ésta en la actividad docente. Así, además de visionar cualquier archivo integrado en el PC, actúa también como pizarra, pudiendo grabarse texto escrito en la misma, permitiendo su exportación a otro equipo, con la consiguiente posibilidad de enviarlo a los propios alumnos. Igualmente, admite la captura como imagen de lo proyectado – sea el escritorio de windows, cualquier página de internet, o de archivo- con la posibilidad de escribir, marcar, subrayar, etc. en la mencionada imagen.

Aunque, hasta la fecha, las nuevas tecnologías se han empleado, sobre todo, como apoyo a la lección magistral –todavía no se ha implantado el nuevo modelo de grado- se puede afirmar que los alumnos han aprendido más. Han podido ver o elaborar con facilidad esquemas, mapas conceptuales, textos jurídicos. Han practicado con bases de datos en la búsqueda de sentencias y se han familiarizado con herramientas informáticas necesarias para su vida laboral futura.

Asimismo, los avances y mejoras informáticas han facilitado el acceso de los alumnos a la plataforma virtual de nuestra universidad, concebida como un espacio complementario de la actividad presencial para la formación del alumno. En ella, el profesorado coloca materiales de prácticas, resúmenes y esquemas para facilitar el estudio y toda la información de la guía docente de la asignatura, de manera que siempre existirá un espacio permanente a donde acudir para consultar los aspectos esenciales de la materia. Igualmente, la herramienta cuenta con módulos para realizar debates, chats y tutorías. En la actualidad, la Universidad de A Coruña está cambiando la plataforma, que pasará a desarrollarse en el entorno moodle. Ello permitirá mejorar la flexibilidad del campus virtual, evitando la rigidez del anterior sistema. Puede accederse a ella en la dirección: <https://campusvirtual.udc.es/moodle/>.

Los recursos económicos para afrontar todas estas mejoras han sido cuantiosos. El gasto ha podido asumirse gracias a contar con los fondos propios del decanato en la partida correspondiente a material inventariable y, también, gracias al apoyo financiero aportado por el rectorado de nuestra universidad mediante las ayudas concedidas a los centros por parte del Vicerrectorado de Calidad y Armonización Europea a través de los conocidos como contratos-programa para el diseño estratégico y la innovación en la Universidad de A Coruña. Su concesión se supedita al logro de una serie de objetivos previamente marcados por los respectivos centros a través de un plan de actuaciones y que

deberán ser visibles a través de indicadores o evidencias que reflejen las mejoras conseguidas. En el año 2007, el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Económica impulsó un programa de intensificación para la adaptación de los centros al Espacio Europeo de Educación Superior, que conllevó una fuerte inversión en la Facultad de Derecho. Las ayudas servirían para cubrir necesidades explicitadas previamente en los planes de mejora elaborados por cada centro.

4. Un elemento imprescindible para el éxito de las reformas: los recursos humanos

Todas estas innovaciones tecnológicas no estarían completas si no fuesen acompañadas de medios humanos. Por ello, el decanato de la facultad convocó, en el mes de octubre de 2006, una beca de colaboración en tareas informáticas dirigida a alumnos de últimos cursos de Ingeniería Informática para que el beneficiario de la misma se ocupase del mantenimiento del servidor de la página web de la Facultad de Derecho y ayudase a resolver los problemas técnicos que se pudiesen suscitar en todo este nuevo equipamiento, sirviendo de apoyo especializado a docentes y personal de administración y servicios. Este becario, bajo la supervisión, como tutor, del vicedecano ha contribuido a mejorar el aprovechamiento de los equipos y a reducir el tiempo de resolución de muchos de los problemas informáticos existentes en el centro, que dependían, anteriormente, de la destreza de algún compañero o de la tardía asistencia técnica de la empresa suministradora del material. Incluso, en muchos casos, no se trataba de verdaderas averías del equipamiento sino que el problema era debido al desconocimiento de un usuario no avanzado, cuyo papel tampoco es el de ser un informático. A su vez, el becario ha aprendido el funcionamiento y organización administrativa de un centro universitario y se ha formado en diferentes aspectos relacionados con el derecho informático, particularmente en todo lo relativo a la protección de datos personales. En todo caso y, como medida de futuro, el decanato pretende lograr de las autoridades rectorales un compromiso para la incorporación en plantilla fija de un técnico informático que engrose la lista de miembros del personal de administración y servicios. En la universidad que nos toca vivir y en la que se está fomentando y promoviendo el uso de nuevas tecnologías, resulta esencial la existencia de profesionales expertos en esta temática que sirvan de ayuda al mejor aprovechamiento de los medios con los que se cuenta.

También en el aspecto relacionado con los recursos humanos y, gracias a las convocatorias anuales de los contratos-programas, ya aludidas, el centro ha contado con un profesor responsable de calidad y convergencia. Este docente del claustro de profesores que integra la facultad ha recibido un complemento por su tarea de especialización y dedicación a todo lo relacionado con la calidad. Su trabajo tiene una clara perspectiva de futuro y está encaminado a lograr que el centro supere las diferentes acreditaciones a las que, en breve, se someterán los títulos que se imparten en nuestra facultad ya adaptados al EEES. Ha constituido una pieza esencial a la hora de elaborar el plan de mejoras del centro y también el plan estratégico. Su voz ha sido tenida en cuenta siempre a la hora de elaborar los planes de estudios de los dos másteres que se incluyen en el programa de postgrado de la facultad. Asimismo, en colaboración con la Unidad Técnica de Calidad (UTC) de nuestra universidad, ha contribuido en la inclusión de nuestro centro dentro de los programas FIDES-AUDIT y DOCENTIA puestos en

marcha por ANECA. El primero se dirige a garantizar que las facultades cuenten con un sistema claro de recogida de evidencias que pueda facilitar su acreditación futura. El segundo va dirigido a la evaluación de la calidad docente del profesorado.

5. La formación del profesorado

Además de los cambios llevados a cabo en las infraestructuras y medios técnicos con los que contaba la Facultad de Derecho, también se han acometido actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado de cara a lograr la adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, se comenzó con la presentación en el centro de las líneas básicas que marcaban los cambios, especialmente, en temas como el nuevo papel que deben asumir profesores y alumnos, el crédito europeo o el diseño de las diferentes guías docentes de las asignaturas. Para ello, resultó de gran ayuda la colaboración prestada por la Axencia de Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), que organizó una jornada en el centro en la que se explicaron todos estos aspectos. En concreto, la sesión se centró en dar a conocer a los docentes, personal de administración y servicios y alumnos la terminología y los principios básicos del Espacio Europeo de Educación Superior, con particular atención al sistema de créditos ECTS y a la necesidad de realizar cambios en la metodología docente del profesorado partiendo del nuevo rol que se asigna al estudiante, quien pasa a ocupar el centro en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, en el año 2005, el decanato de la facultad organizó las *I Jornadas sobre el proceso de Convergencia europea*. En ellas se trataron diferentes aspectos relacionados con el nuevo marco en el que se moverán los estudios universitarios y que, como es sabido, tiene un plazo límite de inicio marcado por la Declaración de Bolonia, el año 2010.

De esta forma, se realizó una presentación de lo que supone el diseño de programas desde la perspectiva de los nuevos ECTS y su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias. Esta actividad fue acompañada de un taller en el que los asistentes aprendieron a diseñar los programas de sus asignaturas ayudándoles a realizar la conversión al nuevo sistema y se expusieron algunas experiencias prácticas realizadas a cabo en otras facultades jurídicas. En concreto, esta sesión fue llevada a cabo por la profesora Ana I. Vergara Iraeta, integrante del Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad del País Vasco, quien además fue la coordinadora de la implantación de los nuevos créditos ECTS en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco. De esta forma, la citada profesora se encargó de explicar a los participantes los problemas básicos con los que tuvo que enfrentarse el profesorado vasco y las soluciones que se adoptaron lo que, sin duda, será de gran utilidad en nuestra tarea de implantación del nuevo sistema en nuestra facultad.

En otro orden de cosas, se examinaron también metodologías docentes nuevas que van más allá de la clásica lección magistral. Así, se presentó un método de aprendizaje basado en problemas (ABP, también conocido por sus siglas en inglés PBL). La actividad, corrió a cargo del catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Barcelona, Antonio Font Ribas. Esta nueva técnica de enseñanza toma como eje un problema y a partir de él se configura el desarrollo teórico del asunto, en el que el alumno ejerce un papel autónomo y el

profesor actúa más con una tarea de dirección y encauzamiento del alumno que como mero transmisor de conocimiento. Este sistema de aprendizaje resalta el papel del estudiante como dinamizador de grupos y fomenta competencias profesionales como el liderazgo y el trabajo en grupo. La exposición teórica del profesor Font fue acompañada de aspectos prácticos en los que nos puso de relieve cuáles son las complicaciones más relevantes que se ha encontrado para la puesta en marcha de este aprendizaje y cómo las ha resuelto. La experiencia de varios cursos resulta fundamental en este punto para solventar las dificultades.

Por último, se organizó un curso de iniciación básica al manejo del programa Powerpoint de Microsoft, con la finalidad de que fuese empleado por los profesores en las presentaciones que realizarían a sus alumnos o, también, con fines investigadores, exponiendo los resultados de sus trabajos en sesiones científicas, sean seminarios, jornadas o congresos.

Dentro de este capítulo dedicado a la formación del profesorado conviene mencionar, también, los diferentes cursos que, a nivel general, organiza el Vicerrectorado de Calidad de nuestra universidad a través del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE).

Aunque es de esperar que el reflejo de todas estas iniciativas se muestre con toda su intensidad una vez que se apruebe el nuevo Grado en Derecho y se implante el sistema de Bolonia plenamente, sí es cierto que algunas de estas acciones han servido para que en las diferentes guías docentes de las asignaturas, aún de licenciatura, se hayan incluido metodologías novedosas como la discusión de casos, el aprendizaje basado en problemas o el visionado de películas con posterior debate entre profesor y estudiantes. Asimismo, se han conseguido uniformar todas las guías docentes, de manera que, de forma obligatoria, incluyen ya, no sólo el temario de la asignatura en cuestión, sino también los objetivos de la materia, la metodología a seguir y el sistema de evaluación y calificación. Igualmente, en alguno de los planes de docencia que se entregan a los alumnos se han señalado las competencias específicas que se pretende que éstos adquieran. Queda mucho por hacer pero los cimientos parecen sólidos. El profesorado comienza a utilizar la terminología del cambio metodológico.

6. El crédito europeo y su implantación en el posgrado oficial de la facultad

La primera experiencia de puesta en marcha del modelo de Bolonia en nuestra facultad se ha desarrollado en el curso 2006-2007, puesto que la aprobación del Posgrado Oficial en Derecho, al que ya he aludido anteriormente, supuso el inicio de la actividad docente siguiendo los parámetros del Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, se ha tenido en cuenta la regulación contenida en el R.D. 56/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero), por el que se regulan los estudios oficiales de posgrado y las modificaciones a éste llevadas a cabo por el R.D. 189/2007, de 9 de febrero (BOE de 10 de febrero). El primero de los máster que se ha implantado en el programa es el denominado *Máster en Derecho: Especialidad en Estudios de la Unión Europea*, aprobado por Decreto 51/2006, de 23 de marzo, de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia (DOGA de 28 de marzo).

Se trata de un máster de carácter académico en el que se ha organizado un plan de estudios distribuido en 60 créditos ECTS a impartir en un curso. Se ha superado la vieja organización de asignaturas por áreas de conocimiento buscando la transversalidad de una serie de materias que cumplan los objetivos competenciales previstos. Entre las competencias genéricas que se pretenden alcanzar podemos citar: que el alumno adquiera y comprenda una serie de conocimientos en los diferentes ámbitos jurídico-económicos regidos por la primacía del derecho comunitario europeo; que adquiera la capacidad de aplicar conocimiento para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios, reflejando, de este modo, la atmósfera habitual de trabajo dentro de las instituciones y órganos de la UE. Por lo que se refiere a las de carácter específico, en la memoria presentada y aprobada por la Xunta de Galicia, se alude al manejo y dominio de actos jurídicos comunitarios, al conocimiento y aplicación del sistema de recursos y procedimientos judiciales comunitarios, al conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de las instituciones y órganos de la Unión Europea y al dominio del sistema de captación y gestión de recursos comunitarios.

Así, se ha realizado una división en cuatro módulos de carácter obligatorio, que agrupan 30 créditos a impartir en el primer cuatrimestre:

1. Fundamentos de la Unión Europea.
2. Constitución, ciudadanía, derechos y regiones.
3. Políticas y libertades.
4. Sistema jurisdiccional de la Unión Europea.

Para el segundo cuatrimestre quedarían otros 30 créditos, 10 agrupados en trabajos de investigación, incluido el trabajo fin de máster, y 20 de carácter optativo a escoger entre los módulos:

1. Derecho comunitario y comparado del trabajo y la Seguridad Social.
2. Derecho comunitario del mar.
3. Espacio de libertad, seguridad y justicia.
4. Captación y gestión de recursos comunitarios.
5. Derecho de consumo.
6. Acción exterior de la UE.
7. Mercado interior.

Evidentemente, para los docentes que participan en este máster, prácticamente la totalidad de los profesores de la facultad, a la que se unen otros procedentes de centros ajenos (tanto de nuestra universidad como de otras españolas y extranjeras), este diseño ha supuesto un gran cambio con relación a la tarea que se venía desarrollando hasta la fecha. Por ello, resultó primordial llevar a cabo una coordinación de todo este elenco humano. De este modo, un Coordinador General del Máster se encargaba de esta labor, ayudado por otros dos específicos centrados en reunir previamente al inicio del curso a los profesores integrantes de un mismo módulo con el fin de evitar solapamientos de contenidos y diseñar las destrezas y habilidades perseguidas en cada uno de los mismos. Igualmente, han sido los encargados de realizar las reuniones periódicas

de seguimiento de los resultados obtenidos y de coordinar, asimismo, los sistemas de evaluación. Unos coordinadores de módulo servirán de enlace entre éstos y el conjunto de profesores.

Sobre la base de que cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno, todas las asignaturas de 6 créditos tendrán el siguiente desarrollo horario:

Clases teóricas: 21 horas.

Clases prácticas (seminarios, debates, prácticas...): 14 horas.

Clases-tutorías de 10 estudiantes: 7 horas.

Trabajo autónomo de los estudiantes: 108 horas.

Total: 150 horas.

El objetivo último consistió en poner en marcha un máster de calidad, con profesorado de primer nivel, capaz de lograr en los alumnos toda una serie de competencias generales y específicas que, como señala la Declaración de Bolonia, les facilite la obtención de empleo. Un máster con medios técnicos de vanguardia que ayuden a conseguir los fines propuestos y con un programa de prácticas que especialice de verdad a los alumnos. Creemos que con todo ello se podrá conseguir la acreditación del programa, lo que permitirá su continuación y consolidará su prestigio.

Durante el curso 2007-2008 se implantó el segundo de los másteres, el denominado Máster en Asesoramiento jurídico-empresarial, aprobado por Decreto 13/2007, de 1 de febrero, de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia (DOG de 8 de febrero), de carácter eminentemente profesionalizador. Su plan de estudios cuenta con un primer cuatrimestre de parte general dividido en cinco módulos: Introducción al asesoramiento de la empresa, contratación, ilícitos, resolución de conflictos y un último de carácter metodológico y un segundo dirigido a que los alumnos escojan una de las tres especialidades siguientes: Derecho inmobiliario y de la construcción, Derecho urbanístico y Derecho ambiental. Cada cuatrimestre se divide en 30 créditos a los que habrá que sumar otros 30 más optativos para aquéllos que deseen realizar prácticas externas en empresas o instituciones con las que se firmaron los preceptivos convenios de colaboración. De esta forma, se suscribieron acuerdos con los Ayuntamientos de A Coruña, Ferrol, Neda, Fene y Sada, la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, las entidades bancarias Caixa Galicia y Banco Pastor, las empresas Begano, Estrella Galicia, La Voz de Galicia, CIISA, Novotec, Repsol y los despachos profesionales de abogados Garrigues y Vales y asociados. Al igual que el anterior, este máster cuenta con un coordinador general y con diferentes mecanismos para asegurar su calidad. Buena prueba de ello lo constituye el interés que ha despertado su primera edición, con más de 100 preinscritos para un total de 30 plazas.

7. Conclusiones y propuestas

En definitiva, la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña ha puesto en marcha toda una serie de medidas dirigidas a favorecer la convergencia europea en un espacio corto de tiempo y con unos resultados aceptables. Así, se ha realizado un importante esfuerzo de adecuación de recursos tecnológicos al tiempo presente, de modo que se pueda llevar a cabo una integración de las TIC

en la actividad docente. Del mismo modo, se ha fortalecido la formación del profesorado con sesiones que han contribuido a explicar el sentido de los cambios en la forma de entender la universidad y a resolver los problemas que se pudiesen suscitar ante estas reformas. Poco a poco, los cambios se han visto plasmados en las guías docentes de las materias, superándose el viejo esquema que asimilaba guía o programa a temario.

Todo ello nos ha permitido iniciar, ya en el curso 2006-2007, un primer máster adaptado a créditos ECTS, que cumple fielmente la normativa de posgrado aprobada a nivel estatal, y que conforma la primera oferta oficial del programa a este nivel, al que ha seguido otro el curso académico siguiente y con el que se ha completado el Programa Oficial de Postgrado de la facultad. Con relación a esta formación posterior al grado, cobra especial relevancia la Ley de acceso a las profesiones de abogado y procurador, Ley 34/2006, de 30 de octubre, (BOE de 31 de octubre), puesto que obliga a una concurrencia y acuerdo entre universidades y colegios profesionales a la hora de preparar y formar a estos futuros profesionales. Para los cursos de formación, el art. 4.1 de la ley establece que las universidades podrán impartirlos siguiendo la normativa oficial de posgrado pero en el apartado siguiente establece como requisito indispensable para la acreditación de los cursos el que cuenten con un período de prácticas externas. Como éstas quedan bajo el control de los colegios profesionales, el artículo 6, además de establecer que constituirán la mitad del contenido formativo de los cursos, señala la necesidad de formalizar el correspondiente convenio entre ambas partes, de modo que se *"establezca la fijación del programa de prácticas y la designación de los correspondientes tutores, el número máximo de alumnos que podrá asignarse a cada tutor, los lugares o instituciones donde se efectuarán las prácticas, así como los mecanismos de control del ejercicio de éstas, dentro de los requisitos fijados reglamentariamente"* (art. 6.3. *in fine*). Pero la necesidad es mutua. Igualmente, el art. 5.2, exige que para la acreditación y reconocimiento de los cursos que organicen las escuelas de práctica jurídica creadas por los colegios de abogados será preceptivo *"un convenio con una universidad pública o privada, por el que se garantice el cumplimiento de las exigencias generales previstas en el artículo 4 para los cursos de formación"*. Por eso, se hará necesario abrir un nuevo frente de especialización de posgrado. La *vacatio* de cinco años permitirá examinar y planificar las actuaciones que se deberán llevar a cabo.

Pero quedan, todavía, importantes retos. Quizás el más importante sea el de conseguir poner en marcha el título de grado, una vez que se apruebe el correspondiente plan de estudios. En él, más que establecer descriptores de asignaturas, se debe perseguir una definición de competencias a adquirir por los alumnos. La tarea no será fácil si tenemos en cuenta que el actual plan vigente en nuestra facultad es el clásico de 1953, que diseñaba disciplinas troncales de carácter obligatorio y que, lógicamente, no tiene nada que ver con las reformas a implantar. El salto cualitativo será grande y, en buena medida, la práctica que se adquiera con la experiencia del máster servirá para realizar la adaptación al nuevo sistema de Bolonia de una manera más eficaz.

Por otro lado, se hace necesario lograr una mayor implicación tanto de los alumnos como del personal de administración y servicios en el proceso de cambio. Si las autoridades políticas y universitarias han promovido importantes actuaciones para hacer llegar al profesorado las líneas maestras del Espacio Europeo de Educación Superior, sin embargo, todo esto no se ha trasladado a

otros niveles. Así, los estudiantes saben muy poco de los cambios y, aunque, al principio, veían las reformas como lejanas y por eso no mostraban especial interés hacia ellas, ahora la situación está cambiando y demandan de las instituciones mayor información, al comprobar que el horizonte del año 2010 se encuentra cada vez más cercano. Y lo mismo puede decirse del personal que desde su responsabilidad gestora y administrativa debe posibilitar las innovaciones: ve una reforma que sólo afecta a profesores y alumnos cuando de lo que se trata es de una nueva manera de entender la universidad en conjunto.

De igual modo, es esencial dignificar la actividad docente. En los concursos-oposición y pruebas de habilitación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, al menos en los de perfil jurídico, la preocupación por la tarea de enseñanza ha sido casi inexistente. Se busca una formación investigadora sólida y se pregunta a los candidatos por múltiples aspectos relacionados con este quehacer de la vida universitaria, pero apenas existe interés por la experiencia docente, la formación en este campo o las prácticas llevadas a cabo por los concursantes. No se considera necesario que el opositor sea un buen profesor, puesto que esa cualidad se le presume si es buen investigador. Se convierte en un aspecto esencial lograr el cambio en estos paradigmas y dar relevancia a esta vertiente didáctica, primordial en la relación con los alumnos y fundamental para lograr un modelo de enseñanza-aprendizaje correcto, pieza esencial en el marco diseñado por el Espacio Europeo de Educación Superior. En todo caso, la innovación docente debe ser valorada como mérito. Parece que hacia esta consideración caminan las autoridades educativas. El informe del Consejo de Coordinación Universitaria titulado *Propuestas para la renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad* califica estos problemas como obstáculos para las reformas, aunque no creo que el sistema de acreditaciones, recientemente implantado, resuelva este problema. En concreto, en el capítulo 4, relativo a las conclusiones y recomendaciones del informe, enumera esas barreras para el cambio. De mayor a menor importancia señala, en el punto 9, "*falta de incentivos y de reconocimiento de la labor docente; escasa valoración de la docencia para el acceso a la función docente y para la promoción posterior; falta de formación y de profesionalización de la función docente (está muy arraigada la idea de que saber es suficiente para saber enseñar)...*".

Es pues, hacia el título de grado y hacia la implicación de los otros sectores que integran la universidad por donde deberán dirigirse nuestros esfuerzos en los próximos años, revitalizando el papel docente. Esperemos que los resultados sean acordes con el interés mostrado en culminar este proceso de reformas encaminado a lograr un alumno más participativo y competente para el desarrollo de su labor profesional.

Referencias bibliográficas

Balagué, N. (2003). La biblioteca universitaria, centro de recursos para el aprendizaje y la investigación: una aproximación al estado de la cuestión en España, *Jornadas Rebiun 2003: Los Centros de Recursos para el aprendizaje y la investigación en los procesos de innovación docente*. Palma de Mallorca: Red de Bibliotecas Universitarias. Disponible en: <http://biblioteca.uam.es/sc/palma.html>.

Stinus, A. (2003). Como abordar el cambio organizativo: de Biblioteca a Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación, *Jornadas Rebiun 2003:*

Los Centros de Recursos para el aprendizaje y la investigación en los procesos de innovación docente. Palma de Mallorca: Red de Bibliotecas Universitarias.
Disponible en: <http://biblioteca.uam.es/sc/palma.html>.